

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Córdoba

Anuncio de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, señalando el día 27 de septiembre, para el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del Jurado

p. 3846

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Expte. E-2642/2013 (OA-01/1857)

p. 3846

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se concede Autorización de Cambio de Titularidad correspondiente al Expediente AT 501/64

p. 3846

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público las Bases para la celebración del Concurso de Calidad de la Miel (Expomiel 2016)

p. 3847

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública varios proyectos provisionales

p. 3847

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por la que se delega en el Concejal don Ramón Hernández Lucena, la competencia de la Alcal-

día para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3848

Ayuntamiento de Belalcázar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para la legalización y ampliación de las instalaciones ganaderas en explotación intensiva de vacuno de leche en el Paraje "Santa Clara", polígono 52, parcelas 29, 30 y 34 de este término municipal

p. 3848

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para la legalización de la explotación ganadera de vacuno de leche en el Paraje "Cercado de Almendros", polígono 55, parcelas 85 y 86 de este término municipal

p. 3848

Ayuntamiento de Espiel

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Espiel, por el que se somete a información pública la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal

p. 3848

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Espiel, por el que se somete a información pública la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 3848

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se hace público la licitación para la adjudicación del contrato de Obras de Reforma de la Cubierta del Pabellón Municipal

p. 3849

Ayuntamiento de Montalbán

Corrección de error del anuncio núm. 2.835, publicado en el B.O.P. núm. 157, de 17 de agosto de 2016, relativo al resumen

insertado en el sumario

p. 3849

Corrección de error del anuncio núm. 2.836, publicado en el B.O.P. núm. 157, de 17 de agosto de 2016, relativo al resumen insertado en el sumario

p. 3850

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán, por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015

p. 3850

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por la que se delegan en Concejales la competencia de la Alcaldía para los actos de autorización de matrimonio civil

p. 3850

Ayuntamiento de Posadas

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por la que se delega en doña María Salud Navajas González, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3850

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 06-AMG-2016

p. 3851

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo al Procedimiento Social Ordinario 453/2016: Notificación Citación para los actos de conciliación y juicio día 29 de septiembre de 2016

p. 3851

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Instituto Nacional de Estadística
Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral
Córdoba

Núm. 3.180/2016

SORTEO DE LOS CANDIDATOS A JURADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del Jurado y en el Real Decreto 1.398/1995, según redacción dada por el Real Decreto 1.271/2012, el acto del sorteo para la selección de candidatos a jurados tendrá lugar a las 13 horas del día 27 de septiembre de 2016, en la Biblioteca de la primera planta de la Audiencia Provincial de Córdoba (Plaza de la Constitución, 4. Córdoba), lo que se comunica para general conocimiento.

Córdoba, 20 de septiembre de 2016. El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Fdo. Francisco A. Blas.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 3.068/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: E-2642/2013 (OA-01/1857).

Peticionarios: Carmen Serrano Espartero (30549217L) y Rafael Espartero Porcuna (80138116K).

Uso: Riego (Leñosos-Olivar, 22,979 ha Leñosos-Frutales-Granado 3,028) de 26,007 ha.

Volumen anual (m³/año): 50.312,986.

Caudal concesional (L/s): 5,0312.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM: 377304.

Y UTM: 4170725.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 28 de julio de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba

Núm. 2.295/2016

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.

Expte A.T. 501/64

Antecedentes:

D. Andrés Carmona Balboa, en representación de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con NIF: B-82846817 y domicilio a efectos de comunicaciones en Ctra. Aeropuerto, Km. 2,100, 14004 Córdoba, presenta en esta Delegación Territorial la solicitud de cambio de titularidad, junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: Luis Felipe Reina Reina, con NIF: 24.704WS y domicilio en C/ Don Gonzalo, número 30 de Puente Genil (Córdoba).

Emplazamiento: Finca La Castañuela, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Instalaciones: Línea eléctrica aérea a 15 kV de tensión, con 1.200 m de longitud con conductor LA-30 y un centro de transformación de 20 kVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía

y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con NIF: B-82846817 y domicilio a efectos de comunicaciones en Ctra. Aeropuerto, Km.2,100, 14004 Córdoba, y expediente A.T. 501/64.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 9 de marzo de 2016).

Córdoba, a 15 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.265/2016

Habiéndose aprobado por Decreto del Sr. Presidente de fecha 15 de junio de 2016, la realización de la Muestra Expomiel'16, durante los días 25, 26 y 27 de noviembre, así como la celebración del concurso de Calidad de la Miel, queda abierto el plazo de solitud de participación en dicho concurso, de acuerdo a las siguientes bases:

BASES CONCURSO DE MIELES EXPOMIEL'16

1. Podrán participar en el concurso todos aquellos titulares de una explotación apícola inscrita en el Sistema Integrado de Gestión Ganadera SIGGAN-Apícola de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

2. Se establecen dos modalidades de premios, mieles monoflorales y mieles multiflorales.

3. Se tendrán en cuenta por el jurado los parámetros regulados por la norma vigente de calidad de la miel (RD 1049/2003 de 1 de agosto de 2003, BOE 5 de agosto de 2003).

4. Los concursantes enviarán las muestras por triplicado, en envases de cristal nuevos de 500 gramos, sin ningún tipo de indicativo externo en el bote. Con cada número de registro sólo se podrá presentar una muestra de miel para cada premio (dos monoflorales y una multiflora como máximo).

5. Cada muestra debe pertenecer a un lote de al menos 25 kg

para poder ser adquirida por la organización en caso de resultar premiada la cual será utilizada para publicitar la muestra Expomiel.

6. Junto a las muestras se enviarán en un sobre cerrado los siguientes datos: nombre y apellidos, número de registro apícola, dirección, teléfono de contacto y tipo de miel.

7. Se realizarán análisis a las muestras antes de ser admitidas a concurso, excluyéndose aquellas que no estén de acuerdo con la normativa vigente.

8. Se otorgarán dos primeros premios y dos accésit en la modalidad de mieles monoflorales y un primer premio y un accésit en el caso de mieles multiflorales. Los premios no tendrán dotación económica.

9. Todas las muestras serán remitidas a la oficina de COAG-Andalucía (Avenida Reino Unido, 1-1ºB, 41.012 Sevilla) antes del 31 de octubre de 2016.

10. Las muestras recibidas pasarán a poder de la organización.

11. Adjudicarán los premios un jurado compuesto por reconocidos expertos en la materia, designados por la organización y cuya composición se anunciará oportunamente. El jurado estará compuesto por:

- El Presidente.

- 2 vocales.

- El Secretario.

12. El jurado podrá declarar desiertos algunos o todos los premios establecidos. Asimismo, podrá otorgar accésit o menciones especiales cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen.

13. La entrega de premios se realizará el día 26 de noviembre de 2016, coincidiendo con la clausura de las XX Jornadas Técnicas de Apicultura.

14. Los premios serán difundidos a través de los medios de comunicación y se autoriza a los ganadores a utilizar en la publicidad de promoción de sus mieles la referencia de los premios concedidos, utilizando el logotipo de Expomiel'16.

15. Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan estas bases y se someten al criterio de la organización y al fallo del Jurado que será inapelable.

16. La propuesta del Jurado se someterá a la resolución del órgano competente de Diputación Provincial para la asignación de premios.

Córdoba a 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.277/2016

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para los proyectos abajo mencionados.

Dichos proyectos, aprobados provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fechas 6 de septiembre de 2016 (CE 26/2016; CE 34/2016; CE 35/2016); 9 de septiembre de 2016 (CE 24/2016), y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2016 (CE 36/2016) quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1. Valsequillo. Rehabilitación de edificio de titularidad municipal en Calle Santa Rita nº 5 (CE 24/2016).

2. Palenciana. Terminación del tanatorio municipal (CE 26/2016).

3. Dos Torres. Nave multiusos y centro de servicios, tercera fase (CE 34/2016).

4. Zuheros. Acondicionamiento del sistema general de equipamiento Huerta del Pilar (CE 35/2016).

5. Cañete de las Torres. Complejo polideportivo municipal. Dotación de césped artificial campo de fútbol (CE 36/2016).

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 14 de septiembre de 2016, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.243/2016

Que mediante Resolución de esta Alcaldía, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil entre D. Rafael Crespo Ruz y D^a. María del Pilar Benito Hernández para el día 12 de octubre de 2016, en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón Hernández Lucena.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, a 12 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 3.247/2016

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por Hermanos Muñoz, S.C.P., un Proyecto de Actuación para la legalización y ampliación de las instalaciones ganaderas en una explotación intensiva de vacuno de leche en el paraje "Santa Clara", polígono 52, parcelas 29, 30 y 34, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido eximido de las condiciones de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 7 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. Francis-

co Luis Fernández Rodríguez.

Núm. 3.248/2016

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por D. Gabriel Azañón García, un Proyecto de Actuación para la legalización de la explotación ganadera de vacuno de leche en el paraje "Cercado de Almendros", polígono 55, parcelas 85 y 86, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido eximido de las condiciones de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 7 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 3.236/2016

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 9 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.

Núm. 3.246/2016

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 9 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. José Anto-

nio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 3.278/2016

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de septiembre del corriente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Reforma de la Cubierta de Pabellón Municipal, financiadas por la Diputación de Córdoba, e incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2016-2019 (Bienio 2016-2017), con los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Hinojosa del Duque 14270.
 - 4) Teléfono: 957140050.
 - 5) Fax: 957141286.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@hinojosadelduque.es
 - 7) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.hinojosadelduque.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- d) Número de expediente: 3/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reconstrucción de la cubierta del pabellón municipal.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Paseo de la Constitución, nº 16.
 - 2) Localidad y Código Postal: Hinojosa del Duque (Córdoba). 14270.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Trece semanas (65 días laborables).

- f) Admisión de prórroga: Una prórroga.

- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 4511350-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

135.544,72 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 135.544,72 euros. IVA 21%. Importe total: 164.009,11 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económica-financiera y técnico-profesional: Grupo C); Subgrupo 1

“Demoliciones” y 7 “Aislamientos e impermeabilizaciones”; categoría 1, cuantía inferior a 150.000 euros.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Se acreditarán con la aportación de la documentación que hace referencia la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil de contratante) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados, a tenor de lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Sobre A. Documentación Administrativa.

- Sobre B. Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2) Domicilio: Plaza de la Catedral, nº 1.

3) Localidad y Código Postal: Hinojosa del Duque (Córdoba) 14270.

4) Dirección electrónica: secretaria@hinojosadelduque.es.

e) Admisión de variante: Procede (Cláusula 16ª).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El legal.

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de la Catedral, nº 1.

b) Localidad y Código Postal: Hinojosa del Duque (Córdoba) 14270.

c) Fecha y hora: Se publicará anuncio en el perfil de contratante.

10. Gastos de publicidad:

Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones:

La subcontratación está permitida y debe comunicarse al Ayuntamiento.

En Hinojosa del Duque, 16 septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. Matías González López.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.835/2016 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 2.835, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157, de 17 de agosto de 2016, relativo al resumen insertado en el sumario de dicho Boletín.

Donde dice: “Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario nº 1/CE/06/2016, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito”.

Debe decir: “Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se somete a información pública la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario nº 1/CE/05/2016, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales”.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 2.836/2016 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 2.836, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157, de 17 de agosto de 2016, relativo al resumen insertado en el sumario de dicho Boletín.

Donde dice: "Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito nº 1/SC/06/2016, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito".

Debe decir: "Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se somete a información pública la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito nº 2/CE/05/2016, financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 3.261/2016

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que presentada que ha sido la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2015, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados pueden formular por escrito los reparos y/u observaciones a que hubiere lugar.

Montalbán a 9 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.241/2016

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 29 de agosto de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 29 de agosto de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Aurora Barbero Jiménez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 2016, a las 20:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 1 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En el Concejal D. Miguel Navarro Polonio, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 4 de junio de 2016, a las 20:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 7 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En el Concejal D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 2016, a las 13:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 23 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Alicia Carmona Salamanca, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2016, a las 20:15 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 28 de junio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 2016, a las 10:30 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 18 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Alicia Carmona Salamanca, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 23 de julio de 2016, a las 21:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 18 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En el Concejal D. José Manuel Márquez Repiso, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 2016, a las 13:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a Aurora Barbero Jiménez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 6 de agosto de 2016, a las 21:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a María Luisa Rodas Muñoz, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto de 2016, a las 19:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 26 de julio de 2016, ha resuelto la siguiente delegación:

En la Concejala D^a. Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día 14 de agosto de 2016, a las 20:30 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Montilla, 12 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.260/2016

Teniendo que ausentarme de la localidad desde el día 16 al 18 de septiembre de 2016, ambos inclusive, al amparo de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, con fecha del presente he resuelto delegar en la Primera Teniente de Alcalde D^a. María Salud Navajas

González y, en su ausencia, en D. Juan Antonio Palacios Álvarez, D. Manuel Pulido Vizcaino y D^a. Isabel María Osuna Escribano, Segundo, Tercero y Cuarta Tenientes de Alcalde respectivamente, para que me sustituyan en el desempeño de mis funciones de Alcaldía durante los citados días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.274/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 06-AMG-2016, por importe de 120.424,43 euros.

Citado expediente de crédito extraordinario queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.266/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 453/2016. Negociado: MJ

De: D. Raúl Núñez Álvarez y D^a Josefa Carmona Quer

Contra: Matricor S.L. y Tubefac S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 453/2016, a instancia de la parte actora D. Raúl Núñez Álvarez y D^a Josefa Carmona Quer contra Matricor S.L. y Tubefac S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se han dictado Auto y Diligencia de Ordenación de fecha 13/09/2016 del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos núm. 453/2016 los seguidos ante el Juzgado de lo Social Núm. Uno, registrados en éste bajo el núm. 694/2016, seguidos a instancia de D^a Josefa Carmona Quer, estándose a lo acordado en Decreto de incoación, citando a la nueva demandante a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 29 de septiembre de 2016, a las 11 horas, sirviendo el presente Auto de citación en forma.

Al Otrosí, se accede a la prueba de interrogatorio de las demandadas así como a la documental solicitada, a excepción de los TC1, y tan sólo referida al periodo reclamado y requiérase su aportación.

En orden a la citación y requerimiento a las demandadas, estése a resolución aparte de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446/0000/30/0592/2010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 13 de septiembre de 2016.

Visto el estado de las presentes actuaciones, acuerdo a los fines de la citación como parte a las demandadas Tubefac S.L. y Matricor S.L. a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 29 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, así como a la prueba de interrogatorio y requerimiento de documental, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el “Boletín Oficial” correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado junto con extracto de Auto de acumulación del día de la fecha, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cítese al FOGASA, con traslado de la demanda.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Matricor S.L. y Tubefac S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.